

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

NÚMERO DE ACTA

005

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

1

En la Sala de Reuniones de las oficinas de Procedimientos de Selección de la Dirección de Abastecimientos, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N°351-Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las **11:00 a.m.** del día **lunes 30 de setiembre del 2024**, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante **Resolución Administrativa Regional N° D172-2024-GR.CAJ/DRA**, de fecha 19 de agosto del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 040-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria**, que tiene por objeto el **Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, bajo el sistema de contratación: **Suma Alzada**, Fte. Fto.: **Recursos Determinados**; para la Formulación del Estudios de Pre Inversión; en cumplimiento al Cronograma establecido, procede a la **calificación y evaluación de las ofertas técnicas** presentadas, a través del SEACE, en el presente procedimiento de selección.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	Ing. Betsy Danicsa Maza Idrogo	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro:	Ing. Herman David Velásquez Cabrera	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. Percy Luduy Collantes Villegas	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimientos.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron SIETE (7) participantes, siendo los siguientes:

3

N° ORD.	PARTICIPANTE	RUC	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE REGISTRO
01	SANCHEZ DAVALOS MAGALY	10267176286	2024-09-20 10:46:35.0	Válido
02	LLUNCOR ROJAS JORGE CHRISTIAN	10413073532	2024-09-20 09:25:22.0	Válido
03	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	10770340620	2024-09-24 08:33:40.0	Válido
04	CONTRATISTAS GENERALES CAXANORTE S.R.L.	20529612894	2024-09-25 23:03:35.0	Válido
05	KPD INVERSIONES S.A.C.	20548214417	2024-09-16 17:30:53.0	Válido
06	GRUPO JHAZEL S.R.L.	20600156943	2024-09-20 19:23:52.0	Válido
07	POLARISX CC S.A.C.	20612332089	2024-09-25 15:54:32.0	Válido

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE:

Nº ORD.	POSTOR	RUC(s)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN
01	CONSORCIO SAN GERÓNIMO: - CONTRATISTAS GENERALES CAXANORTE S.R.L. - JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ	20529612894 10770340620	40% 60%	HERLES UBILSER VARGAS VALVIDIA	Av. 13 de Julio N° 754 - barrio Chontapaccha

5 Acto seguido, se procede con la calificación y evaluación de las ofertas técnicas:

DETALLE DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS - CUADRO COMPARATIVO

6 De acuerdo con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación se realizará la **calificación y evaluación de las ofertas técnicas** del postor, iniciando con la verificación de la documentación obligatoria y determinar si éstas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, a fin de declarar la admisibilidad de las ofertas, para luego continuar con la **verificación de los requisitos de calificación** a fin de determinar si cumplen con la acreditación correspondiente y finalmente realizar la **Evaluación de las Ofertas Técnicas** conforme a los factores de evaluación. El detalle de la verificación, calificación y evaluación de las ofertas se muestra en el cuadro comparativo del **ANEXO No.1** que forma parte de la presente acta.

COMENTARIOS

7.1. A. Documentos para la admisión de la oferta

- Se ha realizado la evaluación de los documentos de ADMISIBILIDAD al postor **CONSORCIO SAN GERÓNIMO**, el mismo que cumple con los documentos de ADMISIBILIDAD, establecidos en las bases integradas, quedando en la condición de **ADMITIDO**.

7.2 B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

- Se ha realizado la evaluación de los **REQUISITOS DE CALIFICACION** al postor **CONSORCIO SAN GERÓNIMO**, verificándose que al acreditar el equipamiento estratégico: Estación Total o GPS Diferencial, en la página 124 al 127, de la propuesta técnica, se presenta el Contrato de alquiler para equipos (Estación Total) al respecto, cabe resaltar que las Bases integradas, en el **CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO** del Proceso de Selección : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2024-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA**, se indica:

B

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Para el desarrollo del servicio el CONSULTOR deberá acreditar la disponibilidad como mínimo del siguiente equipamiento:

- 01 camioneta 4x4, a disponibilidad exclusiva para el servicio.
- 01 estación Total o GPS Diferencial
- 04 computadoras de escritorio y/o laptop
- 01 impresora plotter Tamaño A1

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Como se puede observar, para los casos de Consorcio los documentos de acreditación pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes. El postor presenta el CONTRATO DE ALQUILER PARA EQUIPOS (ESTACIÓN TOTAL), donde identifica como Arrendador a la EMPRESA CONSTRUCTORA ENGEERING ARCHITECTURE SURVEYOR GEODESY E.I.R.L. y como Arrendatario al CONSORCIO CAXANORTE, tal como se muestra a continuación:

CONTRATO DE ALQUILER PARA EQUIPOS (ESTACIÓN TOTAL)

Conste por el presente documento el contrato de arrendamiento que celebran de una parte la EMPRESA CONSTRUCTORA ENGEERING ARCHITECTURE SURVEYOR GEODESY E.I.R.L., con RUC. N° 20607652318 representado por SANTISTEBAN SIESQUEN ESTEFANY ARACELY con DNI N° 73605650 y con domicilio en CAR. LAMBAYEQUE KM. 5 FND. MARIA CRUZ LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO, a quien en lo sucesivo se denominará EL ARRENDADOR; Y de otra parte el CONSORCIO CAXANORTE, con domicilio en AV. 13 DE JULIO 754-BARR. CHONTAPACCHA - CAJAMARCA, representado por su representante común el sr. Herles Ubliser Vargas Valdivia con DNI N° 43049206 a quien en lo sucesivo se denominará EL ARRENDATARIO; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- EL ARRENDADOR es propietario de un instrumento ESTACIÓN TOTAL, marca GEOMAX, modelo ZOOM90, N° de serie 953195, N° de artículo: 834445, con fecha de calibración: 25 DE OCTUBRE DEL 2023, según el certificado de calibración anexo a este contrato.

SEGUNDA.- EL ARRENDADOR deja constancia que el instrumento al que se refiere la cláusula anterior se encuentra en buen estado de funcionamiento mecánico, conservación y accesorios, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario.

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA.- Por el presente contrato EL ARRENDADOR se obliga a ceder el uso del bien descrito en la cláusula primera en favor de EL ARRENDATARIO, a título de arrendamiento. Dicha maquinaria servirá para la ejecución del servicio de Consultoría para la formulación del estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Se puede observar que el contrato no incluye al Postor: CONSORCIO SAN GERÓNIMO ni a alguno de los integrantes: CONTRATISTAS GENERALES CAXANORTE S.R.L. o JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ.

Por lo tanto, al no presentar LA ACREDITACIÓN del equipamiento estratégico: Estación Total o GPS

Diferencial, acorde a lo estipulado en las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2024-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA, se decide **DESCALIFICAR** la oferta del postor **CONSORCIO SAN GERÓNIMO**.

8 CONCLUSIONES

En consecuencia, el Comité de Selección, **DECLARA DESIERTO** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 040-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria, que tiene por objeto el Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, de conformidad con la parte pertinente del numeral 29.1 del artículo 29° de TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el numeral 65.1 del artículo 65° de Reglamento; y por consiguiente en atención al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento, se acuerda formular un informe al funcionario quien aprobó el expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitió la conclusión del procedimiento de selección, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar. Informe que será registrado en el SEACE.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la etapa de calificación y evaluación de las ofertas técnicas, firmándose la presente en señal de conformidad, siendo las **12:00 pm. del día 01 de octubre de 2024.**

9 OBSERVACIONES

10 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Ing. Betsy Danicsa Maza Idrogo
PRESIDENTE

Ing. Herman David Velásquez Cabrera
PRIMER MIEMBRO

CPC. Percy Luduy Collantes Villegas
SEGUNDO MIEMBRO

